RED IURIS

UADY

FACULTAD DE DERECHO

"Luz, Ciencia y Verdad"

Número 7
Año III

Agosto 2010-
Enero 2011

ÍNDICE

Editorial	4
Delincuencia informática	5
Sobre Derecho Agrario. Acotaciones	10
"A los tristes acordes" /Canción	19
Dándole a la gente el poder de compartir y hacer el mundo más abierto y conectado. Facebook	21
Alfabetización Político Cultural: Derechos Humanos	27
Prudencia. La línea de la virtud /Ensayo	32
Peligros en las redes sociales	36
Entrevista con el Lic. Fajardo Marín	40
Trivias	50
¿Qué es ingeniería social?	52
Uso social de la tecnología	56
La felicidad /Ensayo	58
Cibermitos	61
Semana de Derecho 2010	67
Nuevas adquisiciones de la biblioteca	72

EDITORIAL

Sin duda, el Derecho sufre cambios significativos a medida que pasa el tiempo, evoluciona de acuerdo al entorno social valiéndose de todos los elementos indispensables para ello, es por esto que debido a la necesidad de aplicar nuevas tecnologías que permitan tal evolución, surge paralelamente la exigencia de regular ciertas prácticas, acciones y procesos que han resultado de las relaciones jurídicas entre usuarios. Derecho informático e informática del Derecho, son hoy reconocidas como verdaderas ciencias que van más allá de la utilización de instrumentos electrónicos, la tecnología en la actualidad se encuentra regulada por principios que definen lo legalmente permitido y toda práctica que no se sujete a ellos constituye un delito con todos sus caracteres y consecuencias. Como cada nuevo número de tu revista Red Iuris, la presente aborda temas de trascendencia jurídica de una manera más amena y expresiva, en páginas siguientes podrás leer sobre los diferentes delitos informáticos, los peligros en redes sociales, apuntes sobre informática, así como aportaciones estudiantiles de interés acerca del Derecho Agrario, Derechos Humanos y otros de esparcimiento en general. Sin más preámbulo, te invito a leerla y descubrirla por ti mismo.

Abog. José Luis Vargas Aguilar

DELINCUENCIA INFORMÁTICA

Modalidades

De manera reciente, y hace algunos pocos años, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Yucatán se ha encargado de investigar y castigar los ilícitos informáticos, esto es, los delitos cometidos en materia cibernética a través de diversas tecnologías, con el objeto de evitar las conductas que pudieran vulnerar los intereses jurídicos. Mediante este sistema policial se pretende sancionar delitos como robo o alteración de información, delitos contra la intimidad, amenazas, ilícitos contra el honor, sabotaje, pederastia, tráfico de menores, fraude, clonación de señales satelitales, de tarjetas de crédito, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y corrupción de menores, etc. Por ello, te presento a continuación una pequeña explicación de las modalidades de delitos más recurridos en el Estado.

EXTORSIÓN

MODALIDAD DELICTIVA EN LA QUE UNA ORGANIZACIÓN DE DELINCUENTES COMUNES, BUSCAN A SUS POSIBLES VÍCTIMAS EN LA PÁGINA WEB DE MILLONARIOS DEL MUNDO.

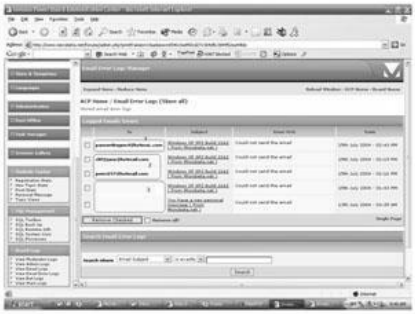

A QUIENES ENVIABAN MENSAJES DE TEXTO INTIMIDATORIOS, SIMULANDO SER EX-INTEGRANTES DE GRUPOS TERRORISTAS INTERNACIONALES.

SUGIRIÉNDOLES PARA QUE ENVIEN DINERO, MEDIANTE EMPRESAS COURIER PARA QUE SUPUESTAMENTE LES REMITAN VIDEO TAPES CON PRUEBAS

ACCESO NO AUTORIZADO

ES EL USO ILEGÍTIMO DE PASSWORDS Y LA ENTRADA A UN SISTEMA INFORMÁTICO DE UNA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, SIN LA AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO O USUARIO, CON LA FINALIDAD DE INSERTAR, BORRAR O MODIFICAR INFORMACIÓN PRIVILEGIADA DE UNA BASE DE DATOS.

CHANTAJE

VÍA CHAT O PÁGINAS WEB DE SUPUESTOS PROMOTORES DE MODELOS, CAPTAN MUJERES OFRECIÉNDOLES PASAR CASTING O POSEN EN LA WEB CAM SEMI-DESNUDAS O DESNUDAS, A FIN DE FOTOGRAFIARLAS Y SER CONSIDERADAS PARA EVENTOS, PARA DESPUÉS PROCEDER VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A SOLICITARLES DINERO O FAVORES SEXUALES, A CAMBIO DE NO REMITIR DICHAS TOMAS A SUS FAMILIARES, AMIGOS O PUBLICARLAS EN PÁGINAS WEB DE PORNOGRAFÍA.

AMENAZAS

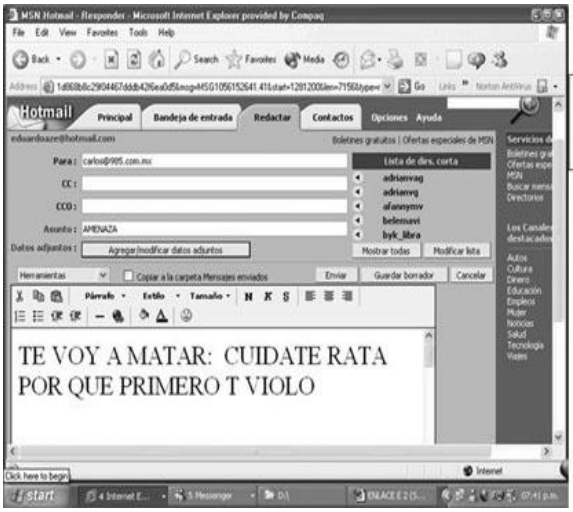

CONSISTE EN EFECTUAR AMENAZAS, INSULTOS E INJURIAS HACIENDO USO DE SERVIDORES DE INTERNET

FRAUDE

CONSISTE EN OBTENER MEDIANTE LA MODALIDAD DEL "PHISHING", DONDE EL TIMADOR BUSCA QUE ALGUIEN "MUERDA EL ANZUELO", A REVELAR INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PERSONAL QUE PUEDE SER USADA PARA ROBARLE SU DINERO.

LUEGO DE OBTENER LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA ACCEDER A LA CUENTA DE TU BANCO, PROCEDEN A EFECTUAR OPERACIONES FRAUDULENTAS ON-LINE, (TRANSFERENCIAS DE FONDOS A OTRAS CUENTAS, PAGOS DE SERVICIOS, ETC).

Telefónica

PORNOGRAFÍA INFANTIL

R@YGOLD

PRETEEN

KIDDY

SE ENTIENDE ASÍ, A TODA REPRESENTACIÓN, POR CUALQUIER MEDIO, DE UN NIÑO INVOLUCRADO A ACTIVIDADES SEXUALES EXPLÍCITAS, REALES O SIMULADAS, O TODA REPRESENTACIÓN DE LAS PARTES SEXUALES PARA PROPÓSITOS SEXUALES PRINCIPALMENTE.

CHILDLOVER

HUSSYFAN

INCEST

INCLUYE LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, DIVULGACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, OFERTA, VENTA O POSESIÓN DE PORNOGRAFÍA INFANTIL, INCLUYENDO LA POSESIÓN INTENCIONAL.

UNDERAGE

INTRUSIONES ILEGALES

INTRUSIONES INFORMÁTICAS, DAÑOS Y VIRUS, ES DECIR, CUANDO SE CONSIGUE COMPROMETER EL FILTRO DE SEGURIDAD DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA OBTENER PRIVILEGIOS NO AUTORIZADOS Y ACCEDER A ORDENADORES AJENOS.

ACTIVAS: ACCEDE A SUS ARCHIVOS O HACE QUE NO FUNCIONEN, MEDIANTE ACCESOS NO AUTORIZADOS O CON ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIO.

PASIVAS: NO ALTERAN EL FUNCIONAMIENTO DEL ORDENADOR Y SE LIMITAN A RECOPILAR INFORMACIÓN.

ACTIVIDADES DE "CRACKING" EN LO REFERENTE A LA ELIMINACIÓN DE PROTECCIONES EN LOS PROGRAMAS ORIGINALES.

www.policiacibernetica.gob.pe

SOBRE DERECHO AGRARIO

Acotaciones

La palabra agrario se deriva del latín Ager, Agrarium, campo, aplicándose a todo lo relativo al campo. Se ha definido el Derecho Agrario "como el conjunto de normas, leyes, reglamentos y disposiciones en general, doctrina y jurisprudencia que se refieren a la propiedad rústica y a las explotaciones de carácter agrícola".

El Derecho Agrario trata de regular todas aquellas relaciones jurídicas derivadas del campo.

El artículo 27 constitucional, en donde están incluidas las garantías de la propiedad, además de consignar la propiedad originaria de la nación sobre aguas y tierras del país y de consignarse el derecho de propiedad privada, establece los derechos de propiedad comunal y ejidal, que son conocidos como Derecho Agrario. Este trabajo trata sobre la autoridad más importante con respecto al Derecho Agrario, se tata de la Secretaría de la Reforma Agraria; además se incluye una breve historia sobre la problemática de la tierra y la agricultura, funciones y organigrama de esta institución gubernamental.

Creada por publicación en el Diario Oficial de la Federación con fecha 31 de diciembre de 1974, la Secretaría de la Reforma Agraria es una Secretaría

de Estado dependiente del Poder Ejecutivo Federal, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones y facultades que expresamente le ordene el artículo 27 Constitucional, la Ley Agraria, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y otras leyes, así como reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente de la República.

Antecedentes históricos

Origen de la cuestión agraria en México. Los más antiguos datos del Derecho Agrario en México se encuentran en la época precolonial. Desde entonces se ha buscado la mejor forma de hacer productiva la tierra, y es también desde entonces que se distinguen las instituciones agrarias, por ejemplo las de los aztecas; por medio de tales instituciones se puede apreciar claramente la proyección de su estructura social, esta se formaba de nobles, sacerdotes, el ejército del pueblo en el que había agricultores, comerciantes, artesanos y esclavos. Las guerras fueron fuente de ingreso territorial para los aztecas; así es como se apoderaban de las tierras y las repartían entre los más altos rangos.

La denominación que se le dio a la propiedad agraria entre los aztecas fue la siguiente:

- Tlatocalli. Era la propiedad del monarca.
- Pillali. Tierras de los principales nobles.
- Altepetlalli. Tierras propiedad del barrio.

- Calpulli. Tierras que se les repartieron a cada jefe de familia, para que las cultivaran y sostuvieran.
- Miltchimalli. Con estas tierras se sostenía al ejército.

Teotlalpan. Eran las tierras de los dioses, el producto se destinaba al mantenimiento de los gastos que originaba el culto.

1917: Reconocimiento a la Propiedad Comunal

El Artículo 27 estipuló la restitución de tierras a las comunidades que hubiesen sido despojadas y ordenó la dotación para los pueblos que carecieran de tierras. La expropiación con fines de restitución y dotación respetaría únicamente las propiedades legalmente establecidas que no excedieran de 50 hectáreas de tierras de primera calidad. Se responsabilizó a los estados y territorios de la república para fijar la extensión máxima de tierra de que puede ser dueño un solo individuo o sociedad legalmente constituida y a fraccionar los excedentes que serían adquiridos por el Estado, mediante el pago con bonos que constituirían la deuda agraria. Con todo ello se dejó establecidas las bases legales para una profunda Reforma Agraria.

La Secretaría de la Reforma Agraria (SRA)

El 30 de marzo de 1998 se publicó el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría, que adecúa su estructura, funciones y atribuciones al marco jurídico actual. Sus funciones sustantivas se orientan al ordenamiento de la propiedad rural, en las siguientes vertientes:

a. La conclusión del rezago agrario;

b. La culminación de las tareas jurídicas y administrativas derivadas de la aplicación de la Ley Federal de Reforma Agraria;

c. La regularización de los predios que grupos campesinos tienen en posesión precaria;

d. El deslinde y medición de terrenos baldíos, así como la declaratoria y en su caso enajenación de terrenos nacionales;

e. Sustanciar y tramitar la expropiación de tierras ejidales y comunales, y conocer la acumulación de tierras ejidales por encima de los límites que señala la ley así como ordenar a su poseedor enajenar los excedentes.

Como autoridad en materia agraria, debe dar seguimiento y atender los juicios y amparos hasta su culminación; mantener una comunicación constante

con los dirigentes de las organizaciones campesinas locales, regionales y nacionales a fin de canalizar las demandas y realizar las labores de coordinación de las entidades del Sector Agrario.

Como resultado de la reestructuración orgánica derivada del nuevo Reglamento, la SRA dejó de realizar funciones que por Ley ya no le competen.

El Registro Agrario Nacional (RAN)

En 1928 se publicó el primer reglamento del Registro Agrario, que se reformó y adecuó en varias oportunidades. Con las modificaciones constitucionales de 1992 y la publicación del Reglamento Interior del RAN en agosto del mismo año y del Reglamento Interior de la SRA en 1995, el Registro Agrario Nacional se fortalece al elevarse de rango y convertirse en órgano desconcentrado de la Secretaría de la Reforma Agraria, con autonomía técnica, administrativa y presupuestal, hasta constituirse en el brazo técnico del Sector Agrario. El último Reglamento Interior del RAN, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de abril de 1997.
Entre sus principales atribuciones figuran las siguientes:

- Garantizar el carácter público de la información que tiene en su poder y proporcionarla a quien lo solicite.
- Coadyuvar en la impartición de justicia mediante la expedición de constancias sobre las inscripciones que forman parte de su protocolo, las que harán prueba plena en los juicios correspondientes.

- Prestar asistencia técnica a los ejidos y comunidades que quieran llevar a cabo la delimitación de sus tierras, así como para el fraccionamiento y enajenación de superficies que rebasen los límites establecidos para la pequeña propiedad.

Llevar el registro y control de la tenencia de la tierra ejidal y comunal.

Un servicio que demanda en gran medida los esfuerzos de la institución es el de la inscripción de las actas de las asambleas de delimitación, destino y asignación de las tierras ejidales, la emisión de los certificados de derechos parcelarios y de uso común y de títulos de propiedad de solares urbanos, así como el registro de planos y la actualización de la información correspondiente.

Asimismo, al RAN le corresponde realizar la

inscripción de los siguientes asuntos:

- Las resoluciones judiciales o administrativas que reconozcan, creen, modifiquen o extingan derechos ejidales o comunales.
- Los certificados y títulos que amparen derechos sobre solares, tierras de uso común y parcelas.
- Los títulos primordiales de las comunidades.
- Los planos de delimitación de las tierras de ejidos certificados.
- Los planos y documentos del catastro y censo rurales.
- Los documentos relativos a sociedades mercantiles propietarias de tierra.
- Los decretos de expropiación de terrenos ejidales y comunales.

Los terrenos nacionales y los baldíos.

El Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE)

El Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE), capta, administra y entrega a los núcleos agrarios los recursos que éstos destinen al establecimiento de sus fondos comunes, en especial los derivados del pago de indemnizaciones por expropiaciones. También ejerce la reversión de las tierras ejidales y comunales que fueron expropiadas y

en donde no se cumplió con la causa de utilidad pública. Desde septiembre de 1995 opera el Programa de la Mujer Campesina, que otorga crédito a los grupos de mujeres de las zonas rurales que desean llevar a cabo proyectos productivos rentables.

La Procuraduría Agraria (PA)

El Reglamento Interior de la SRA del 6 de abril de 1989 incluyó en su estructura una Dirección General de Procuración Social Agraria, con atribuciones de asesoramiento, conciliación y vigilancia, e incluso instruía el procedimiento de nulidad de fraccionamiento de propiedades afectables.

Por lo anterior, cabe concluir que las atribuciones fundamentales de la Procuraduría Agraria, plasmadas en su Reglamento Interior, incorporan toda esa experiencia; sus funciones y tareas se ordenan en seis grados vertientes:

- Como Ombudsman Agrario, defiende los intereses legítimos de sus asistidos, entendidos como los derechos que tienen los campesinos sobre su tierra; además la Procuraduría es la vigilante de la legalidad en el campo.
- Como representante legal de los campesinos ante autoridades agrarias, vigila también la observancia

de los principios de los procedimientos de la justicia agraria, entre los que destacan los de oralidad, igualdad real de las partes, inmediatez y suplencia en las deficiencias de la demanda.

- Como promotor de la regularización de la propiedad rural, busca otorgar seguridad jurídica, es decir, certeza en los derechos sobre la propiedad, que se perfeccionan con instrumentos documentales que hacen prueba plena.
- Como el asesor jurídico de los campesinos, promueve la organización agraria básica y su participación en procesos económicos relacionados con la aplicación de la Ley Agraria.
- Como conciliador de intereses de los sujetos agrarios, interviene por solicitud de las partes en casos de controversias relacionadas con el régimen jurídico agrario.
- En materia de política agraria, su participación se materializa en la tarea de estudiar y proponer medidas encaminadas a fortalecer la seguridad jurídica en el campo, entre las que destaca la promoción del perfeccionamiento del marco jurídico agrario, derivado de la práctica observada y ponderada en campo.

Hervé Suárez

"A LOS TRISTES ACORDES"

A los tristes acordes de mi guitarra
las noches paso en vela
esperando volver a verla
pero cuan larga y tediosa es la espera
pues por ningún lado se encuentra.

El triste y monótono silencio
es roto únicamente por las cuerdas
de mi guitarra al sollozar mi alma
de aguardar en este tiempo a mi amada
por esperar que vuelva.

Taciturno, desvelado como ave nocturna
aguardo paciente y perseverante
cuando la luna se oculta
y la luz del amanecer
aparezca cuan sol naciente
iluminando mi ser

A los tristes acordes de
mi guitarra
estas noches paso en vela
esperando para volver a
verla

pero cual larga y tediosa es la espera
pues por ningún lado se encuentra.
solo los acordes de mi triste guitarra
me acompañan en esta mi pena
la cual me condena
a esperar por ella aquí en la tierra…

Víctor Cetina Moreno

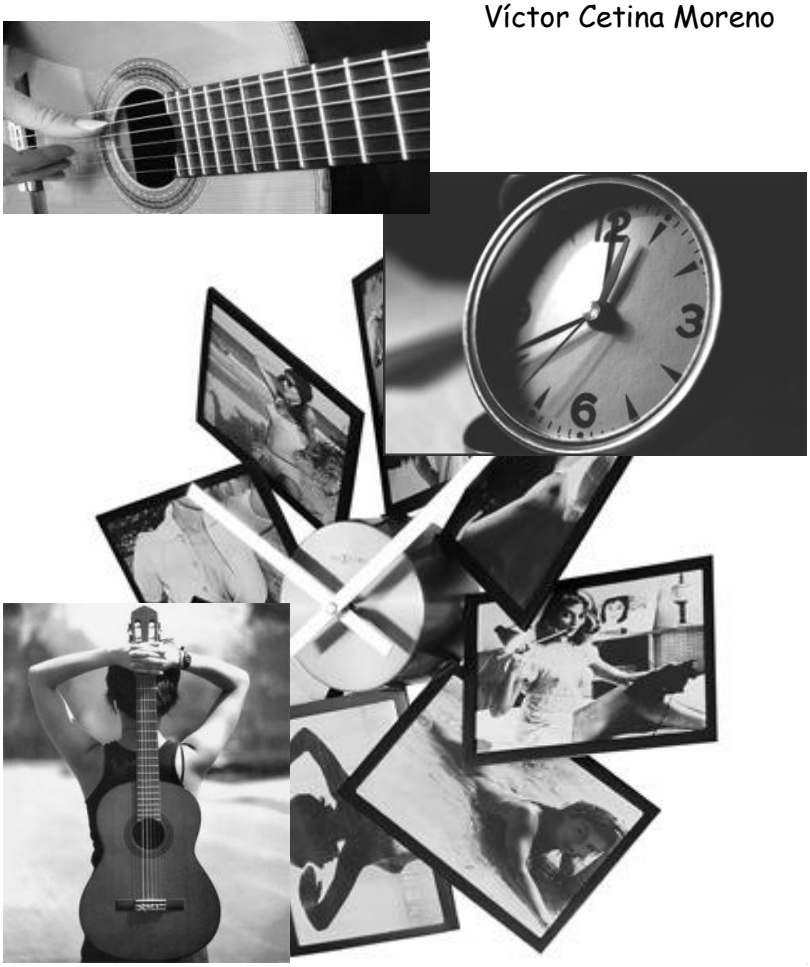

Dándole a la gente el poder de compartir y hacer el mundo más abierto y conectado. – Facebook

Con la creciente posibilidad de acceso a la información que nos brinda día a día el uso del internet, van saliendo a la vez más y más elementos y modalidades de acercarnos a esa información. Hoy en día lo que está en boca (y manos) de todos es el uso de las redes sociales.

Aunque sus orígenes se remontan a finales del siglo XVIII, lo que nos aboca en esta ocasión es el análisis de las redes sociales en internet.

Utilizadas para una gran variedad de propósitos, las redes sociales se encuentran a la mano, y hoy en día, es una necesidad para tanta gente que se conecta a alguna o incluso a varias de ellas. Pero, considerando el enorme auge que han conseguido, surge conveniente analizar qué son realmente, de dónde vienen y, quizá más importante aún, hacia dónde nos llevan.

La página de internet Wikipedia, acerca de las redes sociales, denomina: "son estructuras sociales compuestas de grupos de personas, las cuales están conectadas por uno o varios tipos de relaciones, tales como amistad, parentesco, intereses comunes o que comparten conocimientos."

La idea parte de la teoría denominada "Seis grados de separación", la cual establece que toda la gente del planeta está conectada a través de no más de seis personas; diciendo de otro modo, cualquier persona puede estar conectada a cualquier otra persona en la tierra a través de una cadena de conocidos que no contendrá más de seis intermediarios.

Según esta Teoría –explica también la citada página- cada persona conoce de media, entre amigos, familiares y compañeros de trabajo o escuela, a unas 100 personas. Si cada uno de esos amigos o conocidos cercanos se relaciona con otras 100 personas, cualquier individuo puede pasar un recado a 10,000 personas más tan solo pidiendo a un amigo que pase el mensaje a sus amigos.

Estos 10,000 individuos serían contactos de segundo nivel, que un individuo no conoce pero que puede conocer fácilmente pidiendo a sus amigos y familiares que se los presenten, y a los que se suele recurrir para ocupar un puesto de trabajo o realizar una compra. Cuando preguntamos a alguien, por ejemplo, si conoce una secretaria interesada en trabajar estamos tirando de estas redes sociales informales que hacen funcionar nuestra sociedad. Este argumento supone que los 100 amigos de cada persona no son amigos comunes. En la práctica, esto significa que el número de contactos de segundo nivel será sustancialmente menor a 10,000 debido a que es muy usual tener amigos comunes en las redes sociales.

Si esos 10,000 conocen a otros 100, la red ya se ampliaría a 1,000,000 de personas conectadas en un tercer nivel, a 100,000,000 en un cuarto nivel, a 10,000,000,000 en un quinto nivel y a 1.000.000.000.000 en un sexto nivel. En seis pasos, y con las tecnologías disponibles, se podría enviar un mensaje a cualquier lugar o individuo del planeta."

En origen, las redes sociales en internet se remontan al año de 1995, cuando Randy Conrads crea *classmates.com*, sitio mediante el cual se busca mantener o recuperar el contacto con conocidos, ya sea

de jardín de infantes, recorriendo los caminos escolares hasta la universidad e incluso las relaciones laborales y militares.

Es, sin embargo, hasta el año 2002 que se empiezan a popularizar las redes sociales bajo la finalidad de "círculo de amigos", tomando mayor fama y distribución en el siguiente año con páginas como *myspace.com*.

"En estas comunidades, un número inicial de participantes envían mensajes a miembros de su propia red social invitándoles a unirse al sitio. Los nuevos participantes repiten el proceso, creciendo el número total de miembros y los enlaces de la red. Los sitios ofrecen características como actualización automática de la libreta de direcciones, perfiles visibles, la capacidad de crear nuevos enlaces mediante *servicios de presentación* y otras maneras de conexión social en línea. Las redes sociales también pueden crearse en torno a las relaciones comerciales."

Sin embargo, las redes sociales han continuado desarrollándose y, si puede considerarse así, evolucionando hacia un espacio virtual que mantenga las características de comunicación y agrupación de

"conocidos" así como que considere también la distribución de ideas. Es de allí que paginas como *Facebook.com* vayan agregando diversas aplicaciones que sirvan como entretenimiento, recreación, comunicación entre usuarios conocidos y demás actividades que puedan servir para fomentar el uso de dichas páginas.

Cierto es, también, que se mantiene procurando más y más accesible la comunicación a través de estos elementos, siendo en esto el elemento más representativo *twitter.com*, en donde se emplea la idea de micro-textos, similares a los textos de mensajes vía celular, precisamente para portabilizar esta comunicación a través de la recepción y envío de mensajes a través de esta página vía celular.

Las redes sociales han ido cambiando y adaptándose a los alcances y las necesidades de los diversos usuarios, atrayendo más gente cada vez; sin embargo, ¿Es tan buena y provechosa la utilización de estas redes, que incluso tu facultad y tu universidad tienen su propia cuenta en algunas de ellas?, ¿es todo bueno en el uso de estas redes? o ¿Va esto impli-

cando más dificultades y riesgos personales y sociales respecto a privacidad, seguridad y algunos otros aspectos relativos?

Danos tu opinión, de seguro puedes aportar algo interesante.

Compártelo con nosotros a través de nuestro correo electrónico:

rediuris@hotmail.com

Hervé Suárez

ALFABETIZACIÓN POLÍTICO CULTURAL: DERECHOS HUMANOS

Dentro de una verdadera democracia la participación activa del sujeto como un agente social y político, en un marco de razón y una cultura, es óptimo para la realización de las demandas sociales, ambientales, de educación, de seguridad, y sobre todos los Derechos Fundamentales.

La legitimación del sujeto como portador de derechos fundamentales a la postre de ser perteneciente de una libertad individual y una libertad colectiva, a una sociedad política organizada y controlada por si misma, origina que todos sus miembros sean beneficiarios y productores de esa organización política, a la vez administradores y legisladores.

En el discurso político que impera en nuestros días los Derechos Humanos se perciben como protagonistas, pero muchas veces en ese discurso solamente. Pero ¿Realmente existe un arraigo de la sociedad mexicana sobre estos derechos? ¿Existe una identificación plena con ellos? ¿Entiende la impor-

tancia que se le tiene que dar para la evolución social del país?

Es alentador que hoy en día, exista una sensibilización con el contexto; vivimos inmersos en un mundo de información e interacción entre nosotros, donde las opiniones más que contradictorias deben ser alimentadoras.

Derechos de la mujer, derechos de los niños, de los pueblos étnicos, a la no discriminación, son algunos que manifiestan la exigencia del reconocimiento de estos derechos fundamentales, y los cuales nosotros mismos somos los que en primera instancia debemos proteger, y tomar en cuenta como una forma de vida objetivada, para que el Estado Mexicano, fuera del discurso, asuma una legitimación de ellos, un arraigo y por consecuencia una protección, seguridad y legislación de los mismos.

Ante la creación de la CNDH, y la evolución de la sociedad mexicana dentro del marco histórico y su desarrollo, se han planteado los grandes retos que representa la legislación de estos derechos, pero que tendrían que

ser un punto de partida para, no una homogenización, sino un pluralismo cultural existente en el país, para tener una justiciabilidad y eficacia, fortaleciendo las políticas públicas, positivizando no sólo esos tratados internacionales que México adopta, sino de igual medida, las resoluciones que se hacen dentro de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como de igual manera por la CNDH.

Un número de organizaciones civiles: "Fundar, Centro de Derechos Humanos de La Montaña "Tlachinollan"; Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez"; "Centro de Análisis e Investigación, A. C.", entre otras, realizaron un estudio de alternativas jurídicas para poder asentar la realización de estas sentencias dictadas por estos órganos, sin duda es una victoria que beneficia a todos; con esto la Cámara de Diputados dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 asignó 30 millones para el cumplimiento de sentencias ordenadas al país por la Corte Interamericana. Un avance en esta materia, donde desde 1998 cuando el Estado Mexicano reconoció la competencia contenciosa de la Corte Interamericana, no es hasta ahora que se empiezan a dar los

primeros pasos, a los cuales le siguen de acuerdo a la intención de estas organizaciones, y que en el marco de las celebración del Día internacional de los Derechos Humanos el presidente de la CNDH, Raúl Plascencia Villanueva, solicita al gobierno federal la aplicación de medidas cautelares para la protección de la población civil, sin olvidar las medidas de carácter preparatorio y estructurales.

Hoy existe una gran cantidad de defensores de estos derechos, y no se puede pasar por alto la constante represión que existe sobre ellos por parte de los estados en contra de sus propios derechos humanos, las violaciones son evidentes. Por eso la exigencia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Navi Pillay, hacia los estados que realizan estas arbitrariedades, exhortando el reconocimiento de estos derechos fundamentales y sus libertades.

Se está gestando todo un contexto satisfactorio en la defensa de estos derechos, pero aquí es donde se tiene que tomar en cuenta que estos derechos no empiezan a existir a partir de las violaciones, sino que le corresponde a la sociedad asociarlos con la vida cotidiana, dándole su importancia, y siendo ésta, la primera en reconocerlos y defenderlos.

COP-16.- El mundo vive tensión ambiental, hay que entender la importancia de la realización de los acuerdos en la conferencias de las partes, y de lle-

var a cabo lo estipulado en el Protocolo de Kyoto y los Acuerdos de Copenhague, si los países contaminantes no adoptan esas medidas como la de la Reducción de emisiones de CO2 que provocan el efecto invernadero, nosotros podremos seguir reciclando papeles, sembrando árboles, utilizando materiales sustentables, turismo ecológico y demás, pero son estos países los mas industrializados los que contaminan en mayor parte y que determinan la pureza ambiental para las futuras generaciones.

WIKILEAKS.- El mundo vive tensión diplomática, los dos mil seiscientos cables que anuncia Wikileaks y que darán a relucir información diplomática a nivel mundial, es lo que atrae, y que impregna un "morbo"; muchos de los temas que ahí se exponen son conocidos, o por lo menos han sido documentados en diferentes fuentes, dándole cierta seriedad, entonces estos cables deberíamos tomarlos como parte de este mundo de información, así como con cierto criterio, que paradójicamente impregna tensión diplomática en los países; por algo será, eso no hay duda, curiosidad, morbo, interés, sea cual fuere no deja de llamar la atención en revisarlos.

José Arturo Cen Puc

Colaboración de Alicia del Pilar Lugo Medina

PRUDENCIA. La línea de la virtud.

La mayoría de nosotros escuchamos en nuestra niñez el cuento de los tres cochinitos. Escuchamos que en el bosque donde vivían tres cerditos siempre había un lobo que los perseguía, que para resguardarse de él los cochinitos hicieron tres tipos de casas de tres materiales diferentes, y que finalmente sobrevivieron al refugiarse en la casa del cerdito precavido que la había construido de ladrillo.

Hay una razón por la cual este cuento se ha contado varias veces, y aún se sigue contando, se trata nada más que de la aplicación de la prudencia. Lejos de la ficción de un cuento pueril, la prudencia es una virtud cardinal de todos los días que trata de disponer la razón práctica para discernir el verdadero bien y así elegir los medios justos para poder realizarlo. Como la templanza, la fortaleza y la justicia, la prudencia es el fundamento de las virtudes morales; si falta, las otras virtudes no se sostienen puesto que su principal objetivo es acompañar al hombre sabio y hacerlo sentir satisfecho de los frutos de sus decisiones y de sus actos.

Aristóteles sostiene que la prudencia puede ser

individual, familiar o económica y política; en los primeros es indispensable para el bien de la sociedad, pero lo es aún más en el ámbito político ya que es la virtud más importante del gobernante, y sólo con ella se puede gobernar bien, es decir, ajusta todos los medios necesarios para lograr el bien común de la sociedad. Como ejemplo se podría citar, entre la política utilizada por algún gobernante prudente, la de Marco Aurelio, pues mantuvo un gobierno fuera de los excesos de las comodidades materiales y la fortuna, lo que le valió ser considerado el último emperador prudente de Roma frente a los subsecuentes emperadores con quienes se inició la decadencia del imperio más grande del mundo antiguo.

El problema de la elección, de aprender a tomar las decisiones correctas, ha sido un clásico en la historia del derecho; cuando algún dirigente pierde el dominio de si mismo, deja de ejercer la virtud de la prudencia corriendo un riesgo cierto de que, además de no llegar a conseguir el propósito marcado, cause graves daños de imprevistas consecuencias.

Asimismo, en los asuntos delicados como los legales, también es importante adolecer de prudencia y rea-

lizarlos con mucho tiento y precaución, contemplando ciertos límites como la laxitud de trámites o el desenvolvimiento lento de la administración; este análisis es de importancia para el juez, en el sentido de que un buen administrador de justicia está en el deber de valorar cada pieza que se ha sometido a su consideración y darle contestación conforme a una norma jurídica establecida antes de acoger o rechazar las peticiones; esta virtud se les presenta igualmente cuando se ven en la obligación de excusarse o recusarse en algún caso de interés o parcialidad. En situación similar se encuentran los notarios, escribanos y servidores públicos a quienes se les recomienda la prudencia extrema, hablar poco y obrar sin aspavientos, a desconfiar de los que quieren averiguar todo y ser precavidos con ciertas personas que pretenden conocer asuntos privados que no les competen, es decir, aquellos que no preguntan para conocer los problemas y ayudar sino para murmurar y calumniar a cuenta de los demás.

En el campo jurídico, la prudencia exagerada es igual de grave, hay que reconsiderar tantos juicios y decidir tantas formas nuevas de acción que

mantenerse silencioso constituye una deserción culpable. Se da en el ámbito penal por ejemplo el caso de la omisión dolosa calificada como delito por la autoridad jurisdiccional.

En el campo social, la prudencia y el miedo son dos cosas que crecen simultáneamente, con esto no quiero decir que siempre tengamos miedo de que las cosas pasen, que no actuemos y no tomemos decisiones por temor al error, sino que meditemos y aprovechemos las oportunidades buenas que se nos presentan.

Finalmente cuando somos capaces de aprender de nuestros fracasos nos volvemos prudentes, deberemos tratar entonces, de mantener el control y permanecer en los límites de la actividad que nos es propia reflexionando antes de actuar para hacerlo de manera justa, adecuada y con cautela para que de esta manera evitemos caer en vicios que perturben la frágil línea de la virtud...

La cual habremos de construir de ladrillo.

Marisol Camacho Ancona

PELIGROS EN LAS REDES SOCIALES

Facebook, Youtube o Twitter se han convertido en algunos de los canales más importantes para difundir información, millones de usuarios diariamente publican vínculos que los enlazan con otros sitios web; sin embargo, muchas veces estas ligas son engañosas y podrían afectar los equipos de los internautas.

De acuerdo con un estudio de la firma de seguridad informática Norton, 44 por ciento de los usuarios de redes sociales han sido víctimas de algún tipo de crimen en la red. Los principales cibercrímenes que se cometen en las redes sociales van desde un simple acceso sin autorización para mandar publicidad o correos basura (spam), hasta el robo de identidad y acoso a usuarios.

Víctor Ibáñez, especialista en seguridad informática para Norton, platicó sobre los principales peligros que los cibernautas corren al momento de acce-

der a los vínculos que se publican en las redes sociales.

"Algunas veces en las actualizaciones de páginas como Facebook o Twitter, la gente invita a que sus contactos entren a ver algún vínculo sin saber si el sitio al que están por ingresar es seguro o no", comentó Ibáñez.

Con la intención de certificar que los sitios a los que los usuarios de Facebook entran sean seguros, la compañía de seguridad informática desarrolló la aplicación Norton Safe Web for Facebook, misma que se puede adquirir de manera gratuita en la red social.

El especialista de Norton definió a la aplicación como una herramienta de análisis preventivo que examina las direcciones URL publicadas en el muro de los contactos para saber si éstas son seguras o no.

"Los enlaces inseguros son más comunes de lo que pensamos, muchas veces los contactos de las redes publican éstos sin saber el daño que podrían causar en los equipos de otros", dijo Ibáñez.

Según información de Norton, los cibercrímenes más comunes en redes sociales son en el siguiente orden: el robo de identidad, seguido por el acoso a

terceros, envío de spam, estafas cibernéticas y el envío directo de virus, gusanos y troyanos.

Los resultados del estudio de la firma informática arrojaron que 72 por ciento de las personas en internet han sido víctimas de algún cibercrimen.

Los hombres son más propensos que las mujeres a ser víctima de algún tipo de afectación en la red, según comentó el directivo de Norton.

"Las mujeres suelen ser más precavidas y menos arriesgadas al momento de navegar en internet, el hombre, por el contrario es más curioso y aventurero en la red", comentó Ibáñez.

Tres de cada cuatro usuarios de internet se manifestó preocupado ante la posibilidad del robo de identidad, según el estudio de la firma informática.

"El robo de identidad es muy frecuente ya que se usa para realizar estafas o se vende el falso usuario en el mercado negro y es bien remunerado según el personaje", dijo Ibáñez.

México es uno de los 10 países en el mundo donde más tarjetas de crédito falsas se venden en el mercado negro, según datos de Norton. Uno de los virus informáticos que más fuerza está tomando es el llamado downloader, se trata de un archivo común

y corriente que a simple vista no hace daño, sin embargo, contiene un código malicioso que causa descargas de otros virus de manera automática sin el consentimiento del usuario del equipo.

El especialista comentó que algunos anuncios en Facebook contienen alguna rutina que al momento de seleccionarse y ejecutarse introduce una clase de espía a los equipos de cómputo que en el futuro permitirá que miles de virus afecten el sistema operativo de los dispositivos.

Facebook es la segunda red social más popular entre los cibernautas mexicanos, sólo detrás de Youtube, de acuerdo con datos de ComScore, la red social tiene 11 millones de usuarios.

Finalmente, Ibáñez comentó que es importante que los cibernautas sepan que los antivirus hoy en día no son suficientes para garantizar la seguridad de los equipos, "es necesaria una buena cultura de la navegación en internet", finalizó.

I.S.C. Miguel Ángel

Valdez Esquivel

www.vanguardia.com.mx

LIC. MANUEL JESUS FAJARDO MARÍN

Litigante en Derecho Agrario

1.- ¿Cuál es su opinión acerca del carácter eminentemente social del Derecho Agrario?

La tenencia de la tierra está íntimamente ligada a la historia de nuestro país, desde antes de la conquista española existían en nuestro territorio diferentes grupos indígenas, por lo que es evidente que ante la riqueza pluricultural es necesario que nuestra normatividad jurídica contemple leyes que puedan ser aplicadas a estos grupos y que se adapten a las características actuales tal como lo señala el artículo segundo de nuestra Constitución. De ahí nace el derecho social cuya finalidad es la aplicación de los beneficios que se contemplen para todas las personas y no para un grupo únicamente, por lo mismo son equiparados a los derechos humanos, por que se extienden a todos y cada uno de los individuos sin excepciones de ningún tipo. En cuanto al Derecho Agrario, este tiene como finalidad regular las relaciones derivadas del campo o cualquier situación que se pudiera dar en relación a éste y, en virtud de que la inmensa masa de ejidatarios que existen en nuestro país carecen de instrucción académica, fue necesario crear normas que rigieran las relaciones que pudieran establecer y otorgarles medios suficientes para su subsistencia y defensa, por lo tanto encuadra

dentro del derecho social ya que busca ordenar, corregir y prevenir desigualdades a este grupo.

2.- ¿Cuáles son las bondades de la reforma del 6 de Enero de 1992 a esta materia y por qué se le denomino "la reforma modernizadora del Derecho Agrario"?

Esta reforma al artículo 27 constitucional se impulsó aparentemente con la finalidad de la "modernización del campo mexicano" acorde a las condiciones sociales, económicas y políticas que se vivían durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari, en esta reforma tenemos como parte medular, y a ello le debe el nombre de "modernizadora", la privatización de las tierras ejidales, permitiendo que estas salgan del régimen ejidal y se incorporen a la propiedad privada mediante los mecanismos que se señalan en la Ley Agraria, rompiéndose el carácter de inmutable que poseían los ejidos, suprimiéndoles las calidades de inalienable, imprescriptible e inembargable, permitiendo con ello que las tierras ejidales puedan enajenarse, arrendarse o hipotecarse. Otra aportación de esta reforma es que debido a la inseguridad jurídica se establecen los Tribunales Agrarios, que son órganos dotados de plena jurisdicción y autonomía, cuyo objetivo es impartir justicia agraria y otorgar seguridad jurídica a la tenencia de la tierra a los ejidos, comunidades, a la pequeña propiedad y a todos y cada uno de los sujetos que se vieran relacionados con el ejido o las tierras ejidales de alguna manera y que acudan a este órgano.

3.- ¿Cuáles son las tres etapas de desarrollo del Derecho Agrario en nuestro país?

El desarrollo del derecho agrario es relativamente nuevo en nuestro país ya que los doctrinarios de la materia distinguen entre tres etapas las cuales son:
1.- El antiguo derecho agrario no sistematizado, que contempla los antecedentes de tenencia de la tierra existentes en Mesoamérica antes de la conquista española, comprendiendo la legislación que originó el derecho indiano, respetando las costumbres y tradiciones indígenas.
2.- El Derecho Agrario revolucionario o derecho de la reforma agraria, comprende la primera ley agraria del país, del 6 de Enero de 1915, hasta el último dispositivo que reguló la materia, la Ley Federal de Reforma Agraria. En este período se sistematiza la rama y se constituye en objeto de estudio autónomo. Además destaca la sanción del Art. 27 Constitucional, precepto que desde entonces ha regido la estructura de la propiedad y tenencia de la tierra.
3.- El nuevo Derecho Agrario, constituye una reorientación de la materia tan significativa como la acaecida en el constituyente de 1917, con la reforma al Artículo 27 constitucional del 6 de Enero de 1992, con reformas que dieron un cambio trascendental a la materia.

4.- ¿Cuál es la importancia del Estudio del Derecho Agrario?

El Derecho Agrario es una rama muy importante del derecho, ya que en un país como el nuestro donde la propiedad rural ocupa más del noventa por ciento del territorio nacional, la necesidad de regular los acontecimientos en torno a esta propiedad y la adecuada organización de las relaciones que pudieran derivarse de la propiedad o posesión de esta tierras es necesaria, ya que se generaría un desorden al no establecer una normatividad idónea ante estas situaciones.

Por ello es necesario que el derecho agrario evolucione constantemente, por que las circunstancias que surgen en la actualidad superan la normatividad y es necesario que la norma de la materia contemple estos supuestos.

5.- ¿Cuáles son los órganos encargados de impartir justicia en la materia agraria?

La Ley Agraria señala en su artículo 164 que será el Tribunal Agrario quien conocerá de las controversias que se susciten en la materia y será el órgano ante el que se desarrollarán los juicios a fin de conocer la verdad y deberán prever la eficaz aplicación del derecho al caso, a fin de suministrar justicia de manera pronta y expedita y, en los casos que la ley de la materia no contemple algún supuesto en el artículo 167 de la Ley Agraria, se señala al Código Federal de Procedimientos Civiles como supletorio para la aplicación al caso de que se trate.

6.- ¿Cuáles son las etapas procesales en que se desarrolla el procedimiento agrario?

El desarrollo del procedimiento agrario se ve enmarcado por cinco etapas de suma importancia que son las siguientes:

1.- **LA CONCILIACIÓN:** En esta etapa preprocesal, el Tribunal Agrario prevendrá a las partes para que de ser posible entablen pláticas conciliatorias y de ser factible lleguen a un arreglo antes de iniciar el procedimiento; este período está establecido en el artículo 185 en su fracción VI y será obligatorio para el tribunal exhortar a las partes a la composición amigable en todo momento hasta antes de pronunciar el fallo respectivo.

2.- DEMANDA Y EXCEPCIONES: El artículo 185 en sus fracciones I y III señala que la etapa inicia a partir del momento en que el Tribunal Agrario recibe la demanda y, una vez admitida esta, fijará la fecha de audiencia, emplazará a los demandados y notificará a todas las partes que debieran comparecer. Llegada la fecha de la audiencia, las partes deberán concurrir debidamente asesoradas; de no ser así se diferirá la audiencia para que las partes que no cuenten con asesor soliciten los servicios de los Abogados Agrarios adscritos a la Procuraduría Agraria o de algún particular, si así gustan, fijándose nueva fecha, la que una vez llegada y estando las partes la

parte actora procederá a hacer valer sus pretensiones y la parte demandada dará contestación a la demanda y opondrá todas las excepciones que considera que le asisten.

3.- **OFRECIMIENTO, ADMISIÓN Y DESAHOGO DE PRUEBAS**: La parte actora ofrecerá en el escrito inicial de demanda las pruebas que considere aportar y la parte demandada ofrecerá sus pruebas al momento de dar contestación a la demanda. En esta audiencia el Tribunal deberá de acordar si admite todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes y fijará la fecha para el desahogo de las mismas, desahogando en primer orden las del actor y del demandado posteriormente y fijará fecha distinta para las que por su naturaleza deban desahogarse con posterioridad, tal como se señala en el artículo 186.

4.- **ALEGATOS:** Una vez agotado el período probatorio el tribunal dará a las partes un término de cinco días para que rindan sus alegatos y una vez transcurrido dicho término dictará sentencia.

5.- **SENTENCIA:** Una vez agotado el término para rendir alegatos, el Tribunal Agrario pronunciara sentencia acerca de la controversia según el artículo 185 fracción VI.

La ley señala, en su artículo 191, que es obligación de los Tribunales Agrarios proveer todas las medidas necesarias para la eficaz ejecución de sus sentencias, es decir,

procurará que las sentencias se cumplan y proveerá lo necesario para ello.

7.- ¿Cuál es el sistema de valoración de las pruebas que se utiliza en el procedimiento agrario?

La ley de la materia establece, en su artículo 189, que las sentencias en materia agraria se dictarán a verdad sabida, sin necesidad de sujetarse a reglas sobre estimación de las pruebas, sino apreciando los hechos y los documentos según los tribunales lo estimaren debido en conciencia, fundando y motivando sus resoluciones, es decir, sin ajustarse a las formalidades ni a las reglas de estimación de las pruebas, inspirándose en la equidad y la buena fe en su apreciación, cumpliéndose con la exigencia de la fundamentación y motivación que señala el artículo 16 constitucional.

8.- ¿Cuál es la diferencia entre el ejido y la comunidad?, ¿existen disposiciones especiales para cada una de estas figuras?

Es necesario definir los términos de ejido y comunidad antes de adentrarnos a sus características:
El ejido, es una sociedad de interés social; integrada por campesinos mexicanos por nacimiento, con un patrimonio social inicial constituido por las tierras y aguas que el estado les entrega gratuitamente en propiedad inalienable, en transmisión e inembargable e imprescriptible; sujetos

a aprovechamiento y explotación a las modalidades establecidas en la ley y que tiene por objeto la explotación y el aprovechamiento integral de los recursos naturales y humanos. Por su parte, la comunidad es la población con personalidad jurídica y es titular de derechos agrarios, reconocida mediante resolución presidencial, restitutoria o de confirmación, sobre sus tierras, pastos, bosques y aguas y como unidad de producción; cuenta con sus órganos de decisión y ejecución de control, que funcionan de acuerdo a los principios de democracia interna, cooperación y autogestión.

El ejido es una sociedad de interés social con personalidad jurídica y patrimonio propio constituido por tierras, bosques y aguas que le han sido dotadas o que adquirieran por cualquiera otro título sujeto a aprovechamiento, explotación conforme a las modalidades que señala la ley; su organización interna se basa en la democracia económica que existe respecto a los derecho individuales. Como objetivo tiene la satisfacción de las demandas de los integrantes mediante el aprovechamiento de las tierras que cultiva.

La comunidad cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual está constituido por tierras, bosques y aguas que le hubieren sido reconocidas, constituidas o convertidas, las cuales son inalienables, imprescriptibles e inembargables respecto de aquellas que conserven el estado comunal de explotación y aprovechamiento. Su organización interna es regulada por la ley y la costumbre.

9.- ¿Cómo es la aplicación del derecho en la materia agraria?

La aplicación del derecho en materia agraria se ve delineada por las siguientes características: oralidad, celeridad, concentración procesal, publicidad, inmediación, suplencia en la deficiencia de los planteamientos de derecho, sentencias a verdad sabida y en conciencia, igualdad de las partes y una adecuada defensa.

La oralidad como eje rector en el que se desarrolla el juicio agrario permite y compromete a los Tribunales Agrarios a observar detenidamente el desarrollo del proceso, a establecer un debido diálogo procesal entre las partes, arrojando con esto en la mayoría de las ocasiones la verdad y con ello a palpar el desarrollo y los matices del procedimiento; sentenciar a verdad sabida y en conciencia, permite al juzgador la libre apreciación de las pruebas bajo el rigor de aplicar ante todo su ética e imparcialidad al valorar las mismas y; la calidad de sumario del juicio, reduciendo el tiempo de desarrollo, permite la impartición de justicia pronta y expedita, así como la suplencia en la deficiencia del planteamiento.

10.- ¿Cuál es su opinión acerca de lo dispuesto en el artículo 76 Bis de la Ley de Amparo en torno a esta materia?

El amparo agrario en nuestro país posee características especiales en virtud de que es una de las pocas ramas en que opera la suplencia de la queja deficiente a favor del

promovente del juicio de amparo, que consiste en que el juzgador amplía sus facultades protegiendo a una de las partes que jurídicamente es más débil, ante la posible aplicación de una ley que pudiera resultarle perjudicial; es decir, el juez suplirá las deficiencias o inconsistencias en la demanda de amparo a favor de esta parte. Esta institución se halla contemplada en los artículos 73 Bis, 212 y 227 de la Ley de Amparo reglamentaria de los artículos 103 y 107 constitucional.

Ahora que estamos en una edición sobre la tecnología quiero compartir con ustedes esta triva sobre el cine y su evolución.

Recordando por supuesto, que el conocimiento trivial es aquel que no sobresale de lo ordinario y común, que carece de toda importancia y novedad, pero que es curioso y sirve para apantallar en las fiestas. Comenzamos…

1.- ¿En dónde puedes encontrar 6,469,952 puntos?

2.- El cine ha mostrado su influencia en todas las áreas de la vida desde que nació hace más de cien años. Ha creado mitos y trastocado la realidad hasta el punto en que ya no se ve la diferencia con la ficción. ¿Sabes cuál es la única religión, hasta donde se sabe, creada a partir de una cinta?

3.- La mayoría de los artistas más famosos de mundo tuvieron que cambiar sus nombres con los que fueron registrados al nacer por otros más taquilleros. Muchas veces un nombre puede ser la diferencia entre

el olvido y el estrellato. ¿Qué figura del cine y la televisión, antes de ser célebre aparecía con el nombre de Dippy Dawg?

4.- ¿Cuántas millas tenía el Delorean en el momento en que Marty inicia su viaje a 1955?

5.- ¿De qué película proviene, según los especialistas, el primer soundtrack de la historia?

Iyiro Gallegos Berzunza

(Respuestas Página 66)

¿QUÉ ES INGENIERÍA SOCIAL?

En el campo de la seguridad informática, ingeniería social es la práctica de obtener información confidencial a través de la manipulación de usuarios legítimos. Es una técnica que pueden usar ciertas personas, tales como investigadores privados, criminales, o delincuentes computacionales (hackers, aunque el término correcto es cracker) para obtener información, acceso o privilegios que les permitan realizar algún acto que perjudique o exponga la fuente accedida a riesgo o abusos. También es la práctica de obtener información confidencial a través de la manipulación de usuarios legítimos, para engañar a la víctima y llevarla a revelar información o a violar las políticas de seguridad típicas.

TIPOS DE INGENIERÍA SOCIAL

Hay varios tipos de ingeniería social que deben tenerse presentes:

- Suplantación de identidad (phishing).
- Spear phishing (literalmente pesca con arpón).

℘ Correo electrónico engañoso.

Suplantación de identidad (phishing): Mensajes de correo electrónico y sitios web fraudulentos, la forma más frecuente de ingeniería social es la estafa por phishing o suplantación de identidad. Para las estafas de phishing, se emplean mensajes de correo electrónico o sitios web fraudulentos en los que se intenta que facilite información personal.

Por ejemplo, podría recibir un mensaje de correo electrónico que parezca proceder de su banco o de otra entidad financiera en el que se le pida que actualice la información de su cuenta, el mensaje de correo electrónico incluye un vínculo que parece de un sitio legítimo, pero que, en realidad, le lleva a un sitio web falsificado.

Si indica su nombre de inicio de sesión, su contraseña u otra información confidencial, un delincuente podría usar estos datos para suplantar su identidad.

Con frecuencia, los mensajes de correo electrónico de phishing incluyen errores de ortografía o gramática, y contienen amenazas y exageraciones.

"Spear phishing": Ataques con objetivos específicos que parecen proceder de personas conocidas. El "spear phishing" es una estafa por correo electró-

nico con objetivos específicos que se suele utilizar en entornos empresariales.

Los timadores de "spear phishing" envían mensajes de correo electrónico que parecen auténticos a todos los empleados o miembros de una determinada empresa, organismo, organización o grupo.

El mensaje puede parecer procedente de un compañero de trabajo o de un cargo directivo (como el responsable de Recursos Humanos) que podría enviar un mensaje de correo electrónico a todos los usuarios de la empresa; podría incluir solicitudes de nombres de usuario y contraseñas, o contener software malintencionado, como troyanos o virus.

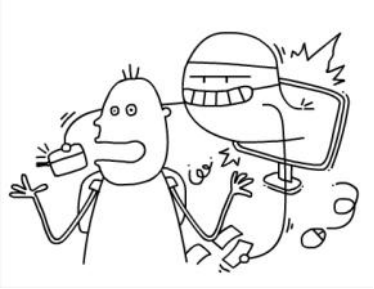

La estafa de "spear phishing" corresponde a un tipo de ingeniería social más avanzado que el "phishing", pero las técnicas que pueden usarse para evitar el engaño son las mismas.

Mensajes de correo electrónico engañosos:

Desconfíe de las promesas de dinero fácil los mensajes de correo electrónico engañosos se presentan de distintos modos, desde una estafa en la que se le pide ayuda para sacar dinero de otro país

(a menudo, Nigeria) hasta un aviso de que ha ganado algo en un sorteo.

El elemento en común es que normalmente se le promete una gran suma de dinero a cambio de muy poco o ningún esfuerzo por su parte.

El estafador intenta que envíe dinero o revele información financiera que pueda usarse para robarle dinero, su identidad o ambos.

Para obtener más información, consulte identifique y evite estafas por adelanto de pago.

Quizá también reciba mensajes de estafa enviados a través de mensajería instantánea.

Para obtener más información, consulte la página www.microsoft.com

Santiago Peraza Mues

EL USO SOCIAL DE LA TECNOLOGÍA

El uso social de la tecnología, parte del estudio de las articulaciones que se dan entre las prácticas de comunicación y los movimientos sociales, considerando las diferentes temporalidades y pluralidades de las matrices culturales. Es una vertiente originada por las necesidades de entender la inserción de las capas populares latinoamericanas en el contexto del subdesarrollo y en el proceso acelerado de modernización que implica el surgimiento de nuevas identidades y nuevos sujetos sociales. Los "usos", por tanto, son inseparables de la situación socio-cultural de los receptores, quienes reelaboran, resignifican, resemantizan los contenidos masivos conforme a su experiencia cultural, lo cual da soporte a esta apropiación. El consumo no es sólo reproducción de fuerzas, sino también producción de sentidos: lugar de una lucha que no se agota en la posesión de los objetos, pues pasa aún más decisivamente por los usos que les dan forma social y en los que se inscriben demandas y dispositivos de acción que provienen de diferentes competencias culturales. El estudio de la influencia de los mass-media es de tres tipos de mediaciones: la cotidianidad familiar, la temporalidad social y la competencia cultural como forma de captar las referencias culturales en las que se concretizan. Dentro de la gama de medios de comunicación, la tecnología actual se ha venido desarrollando cada ves más fuerte en una cultura de la des culturización, globalización y consumo intercultural, es el caso de la ***publicidad***: En caso especial, la ropa. Los medios de comunicación le dan prestigio a la marca. Incluso, depende de la marca de

ropa el que se catalogue a una persona, a pesar de no tener conocimiento de su condición económica. ***En las artes:*** los elementos inspiradores de arte se convierten en objetos, listos para su comercialización a tal punto que el contar con un cuadro o imagen de lo que sea revela que la persona posee una gran cultura, aunque no fuera así. ***En la moda:*** en este ramo, es muy fácil caer en el fetichismo, pues basta con que una persona "famosa" utilice un icono para convertirlo en el centro de atracción y como una religión. ***En la información noticiosa:*** el medio de información directa de lo que acontece en el momento en el mundo que tenga mayor grado de credibilidad se convierte en un fetiche, que se acepta sin cuestionar sus verdaderas políticas. La televisión en su momento fue, lo que hoy son las redes sociales por internet y se convierten en el vehículo transportador de los fetiches. Estos fetiches afectan (o tienen injerencia) en el ambiente familiar, la directriz que seguirá la sociedad "moderna", y modifica también la aceptación o el rechazo hacia las características culturales. La tecnología mal usada se encarga de crear o dar por obsoletos determinados fetiches. El papel que desempeña es el de fondo (contenido) y el de la forma (camino que llevará el mensaje para llegar). La acción de "darle vida a un objeto" o fetichismo allana el camino para el fenómeno de la "nacocultura", dado que al "idolatrar" un objeto lo convertimos en parte de nuestra vida.

LCC. Iyiro Gallegos Berzunza

LA FELICIDAD

¿Qué es la felicidad? Es sin duda un estado subconsciente de bienestar, de sentirse satisfecho, de sentir un impulso tan grande y tan fuerte de flexionar los 17 músculos de la boca para emitir una expresión agradable, es mantener un estado positivo, o un placer evidente; dicho esto, omito 25 siglos de debates filosóficos, que entre eudemonismos, cinismos y hedonismos solo consiguen dejarnos con el sentimiento contrario para acoger los versos de Jorge Luis Borges, diciendo "Pues ya no seré feliz. Tal vez no importa. Hay tantas otras cosas en el mundo" y como es cierto que las hay, me permito controvertir el fundamento esencial de la ética Aristotélica a modo de referencia histórica: "la búsqueda de la felicidad".

Aristóteles sostiene que todos los hombres están de acuerdo en llamar *felicidad* a la unidad presupuesta de los fines humanos, el bien supremo o el fin último; deseo expresar en su defensa que cualquier hombre

vacilaría en titubeos cualquier respuesta negativa a la pregunta ¿acaso tu no buscas ser feliz? Todos queremos ser felices, por supuesto, pero realmente es menester que las personas ampliemos los fundamentos clásicos de la filosofía ética y nos preguntemos si realmente lo que buscamos es un fin, un término, o un objetivo final que sea el remate de nuestras actuaciones. El fondo de este ejercicio ideológico nos llevaría a deducir que, inevitablemente, en la búsqueda nos toparemos con obstáculos para llegar a la felicidad (tomándola como una finalidad), y que no importará lo que cueste llegar a ella si al final la obtendremos; pero el trayecto y el constante superar de dichos obstáculos para continuar en el camino, a mi parecer, es precisamente la felicidad, dicho de otro modo, es como andar buscando los lentes teniéndolos puestos. No existe un objetivo final que produzca la felicidad eterna, como tampoco existe una olla de oro al final del arcoíris.

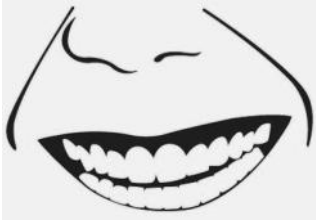

El contenido de las leyes físicas es exacto, la relatividad entre el tiempo y el espacio es un principio generalizado y por ello afirmamos que todo en la vida es relativo, pues bien, también lo es la idea que cada uno tiene sobre la felicidad, si el tiempo no espera a nadie, ¿por qué esperar hasta terminar la es-

cuela para ser felices? Hasta casarse, hasta el viernes por la noche o hasta el otoño, ¿que acaso no fuimos felices antes? La felicidad puede sentirse en

un romance, al oír una canción agradable, al recordar sucesos positivos o solamente con abrazar a un familiar; para algunos también puede serlo tener dinero en la cartera o cerveza en la nevera, pero finalmente la felicidad es solo eso, un estado temporal, e incluso repetitivo si así lo deseamos; por ello debemos apreciar cada minuto, atesorar cada segundo para encontrar la felicidad en el trayecto y no hasta el destino.

Marisol Camacho Ancona

CIBERMITOS...

¿Es verdad que al dejar conectado algún aparato electrónico, éste sigue consumiendo energía?

La mayoría de nosotros estamos enterados de la mala situación ambiental por la que estamos pasando. Por ello, estamos en la era de la ecología en la que muchos tratan de ser más amables con el medio ambiente.

Una forma muy sencilla de darle un pequeño respiro al planeta es tratando de ahorrar energía eléctrica, que entre otras cosas, ayuda hasta cierto punto a contrarrestar el calentamiento global.

Sin embargo, además de minimizar el uso de aparatos eléctricos, podemos luchar contra el calentamiento global desconectando los dispositivos eléctricos, pues pese a que parezca lo contrario, éstos siguen consumiendo energía cuando están enchufados a la toma de corriente.

Así lo explicó Enrique Chávez, director de Operaciones - CAM de Eaton, empresa especializada en energía y tecnología.

"Esto es conocido como "Consumo vampiro", la computadora, la televisión o aquellos equipos que utilizan control remoto siguen en "stand by" y están consumiendo energía, lo que puede representar un gasto económico fuerte".

"En México se ha estimado que este tipo de consumo de energía eléctrica se roban el 13.3% el consumo de luz residencial. También hay otro dato que indica que dos terceras partes de la electricidad demandada por los teléfonos celulares se gasta cuando el cargador se deja conectado, pero sin teléfono", aseguró el experto.

La siguiente vez que te preguntes si tus aparatos siguen consumiendo energía aún si están apagados, tal vez lo pienses mejor si de verdad estás economizando energía.

Cibermito: Entre más megapixeles de resolución tenga una cámara digital obtendrá mejores fotografías.

Entre más megapíxeles de resolución tenga la cámara digital a comprar, significa que es mejor y las fotos saldrán excelentes.

Respuesta: Falso

Antonio Arenas, especialista de Producto de Nikon México, nos comentó que si bien los megapixeles son una de las principales características a tomar en cuenta en el momento de escoger una cámara digital, hay otros factores que también son importantes, por ejemplo, la calidad de la óptica de la cámara (la lente) o el tamaño del sensor (lugar donde se ubican los megapíxeles); entre más grande sea el sensor, más grande será el píxel y recibirá más información de la imagen haciéndola más rica (colores más reales, degradados más suaves, etcétera).

Esto nos demuestra que una cámara de 12 o más megapíxeles no es sinónimo de buenas fotografías. Además, más vale tener nociones de fotografía y saber capturar una toma con una cámara básica, que comprar un costoso equipo y no saberlo usar.

Cibermito: El uso del celular causa cáncer.

El uso del celular causa cáncer.

Respuesta: Falso

La Organización Mundial de la Salud (OMS) llevó a cabo un estudio llamado INTERPHONE, coordinado por el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (CIIC) para determinar si existe relación entre el uso de los teléfonos móviles y los cánceres de cabeza y cuello en adultos. Los datos arrojados por 13 países participantes en dicho análisis no mostraron que el empleo del celular aumentara el riesgo de sufrir algún tipo de cáncer o tumor.

¿Es verdad que la batería de las laptops se descompone si siempre tienes conectada tu laptop?

La movilidad se ha vuelto sinónimo de productividad, por ello la venta de computadoras portátiles ha aumentado en los últimos años.

Sin embargo, en ocasiones utilizamos más la laptop o algún otro sistema portátil como si se tratara de un dispositivo de escritorio, por lo que mayoritariamente se utiliza conectada a la toma de corriente. ¿Esto afectará el rendimiento de la batería?

Miguel Ángel López Mejía, Gerente de producto de iPAQs de HP responde esta pregunta en exclusiva para los lectores de PC World México, y además te brinda unos útiles consejos para hacer rendir más la autonomía de tu batería.

El tener conectado la batería al adaptador no causa daños si se trata de baterías de ion de litio, ya que no se ven afectadas por ciclos de carga o el tiempo que esté conectada. Sin embargo, la capacidad de almacenaje de carga se puede ver afectada por algunos factores. Para evitar alguna anomalía te sugerimos lo siguiente:

Aléjalas del calor: Las baterías de Li-Ion son sumamente susceptibles a las altas temperaturas, por lo que usar tus dispositivos en un ambiente fresco extenderá su funcionalidad.

Apaga las transmisiones inalámbricas: Los infrarrojos (IrDA), Bluetooth y Wi-Fi son verdaderos vampiros de electricidad, siendo equivalentes a mantener un celular en uso todo el tiempo. Apaga estas funciones cuando no sean necesarias.

Evita usar tu unidad de CD o DVD: El gasto no sólo corre por cuenta del láser, sino también del mo-

tor que hace girar el disco. Y mejor ni hablar de los grabadores.
Reduce el brillo de la pantalla: Algunos equipos lo hacen en forma automática pues, entre menos luz generen, menos energía demandarán.
Retira tarjetas de memoria o llaves USB: No dejes que sus dimensiones reducidas te engañen, pues requieren un flujo adicional de electricidad de 15mAh. Esto es especialmente válido para dispositivos pequeños, como teléfonos o PDAs.

I.S.C. Miguel Angel Valdez Esquivel

Fuente: http://www.pcworld.com.mx/Blog/profile.aspx?guidAutor=554249a5-c0f7-49b6-9fd2-158027031c51

RESPUESTAS DE LA TRIVIA PAGINA 50

1.- En la película 101 Dálmatas. La original de dibujos animados.
2.- Jedi. Fue creada en Australia y ahora es una religión autorizada y reconocida por el gobierno de ese país con más de 70 mil seguidores. Que la fuerza te acompañe, hermano.
3.- Bueno, hay de dónde elegir: Para los anglosajones y otras lenguas, se llama Goofy. Para mí y seguramente para ti, Tribilín.
4.- 3306. Es lo que marca el odómetro del auto antes de desarrollar 88 mph en el salto en el tiempo.
5.- De Blanca Nieves y los Siete Enanos, de 1937.

SEMANA DE DERECHO 2010

"La Evolución del Derecho Mexicano" fue el título referencia de los eventos de la vigésima cuarta Semana de Derecho de nuestra institución.

El día miércoles 17 de noviembre, la mandataria estatal, Ivonne Ortega Pacheco acompañada de nuestros invitados de honor, la alcaldesa Angélica Araujo Lara; el rector de la UADY, Alfredo Dájer Abimerhi; entre otras apreciadas autoridades de distintas instancias, junto con el director de nuestra Facultad, Abog. José Luis Vargas Aguilar llevaron a cabo la ceremonia oficial de inauguración. Minutos después, se efectuaron los primeros eventos deportivos de la semana con el juego simultáneo de ajedrez y más tarde, de talla internacional, recibimos la visita del investigador e historiador político del Porfiriato el Dr. Paul Garner, quien convivió con los alumnos en una amena Charla de Café en la que se abordaron varios tópicos de la conferencia magistral dictada el día anterior en el Salón de Directores.

Numerosas actividades dieron muestra de preparación y análisis acerca de las transformaciones a nuestro sistema normativo como lo fueron los colo-

quios "El Derecho Mexicano y su Evolución. Imitación o convicción ideológica" y "La Evolución de los Derechos Humanos en el devenir histórico de México".

La Semana de Derecho también se coronó exitosa con actividades culturales y deportivas como la obra de teatro, el concierto de jazz, la presentación de la Orquesta de Cámara de Yucatán y, la exhibición de pesas y de basquetbol. El 19 de noviembre, nos visitó otro personaje de alto nivel académico, el Dr. Jean Meyer, quien impartió la conferencia magistral "Las Naciones Extranjeras Frente al Conflicto Religioso Mexicano" con la cual se dio cierre a las actividades realizadas este 2010 en el marco de las celebraciones patrias y los 183 años de nuestra Facultad de Derecho.

Marisol Camacho Ancona

Derecho

Aniversario
de Derecho

10
DERECHO
6
DERECHO

rsario
Derech

183 Aniver
tad de

ONOMA DE YUCATAN
iversario
de Derecho

NUEVAS ADQUISICIONES DE LA BIBLIOTECA

Estimado alumno:

La Biblioteca de la Facultad de Derecho pone a tu disposición esta lista de algunos de los nuevos títulos en nuestro acervo, visítanos y conoce todas las nuevas adquisiciones bibliográficas:

La autoría mediata: El caso Fujimori
Investigación criminalística en hechos de tránsito terrestre.
Autor: Aguilar Ruiz, Miguel Oscar.

Temas de autoría en delitos contra la salud.
Autor: Quintana Olvera, Austín.

El razonamiento judicial.
Autor: Asis Roig, Rafael de.

Comunicación e injusto penal
Autor: Polaino Orts, Miguel.

Conocimiento, prueba, pretensión y oralidad.
Autor: Taruffo, Michele

Implementación del proceso penal acusatorio de oralidad en Latinoamérica.
Autor: Pastrana Berdejo, Juan David

Manual práctico para la entrevista, interrogatorio y la declaración en el proceso penal acusatoriio: Técnicas de entrevista.
Autor: Benavente Chorres, Hesbert.

Sistema acusatorio y los preacuerdos
Autor: Arana Montoya, Edgar Augusto.

El sistema procesal penal acusatorio "el justo proceso": Funcionamiento y estructura prospectiva de Italia para América Latina.
Autor: Botero C, Martín Eduardo.

ATTE.
Responsable de Biblioteca
Abog. Luis Enrique Mérida Pérez

COMITÉ EDITORIAL

DIRECTOR GENERAL
Abog. José Luis Vargas Aguilar

REDACTOR EN JEFE / DIRECTORA DE NOTICIAS
Abog. Melba Angelina Méndez Fernández M.D

COMITÉ EDITORIAL
Abog. Martha Cecilia Ferraéz Evia
Abog. José Enrique Capetillo Trejo
Abog. Luis Felipe Mena Salas
Abog. Jorge Enrique Rivero Aguilar

LCC. Iyiro Gallegos Berzunza
ISC. Miguel Ángel Valdez Esquivel

COLABORADORES
Alejandrina Ruiz Rey
Arturo Cen Puc
Marisol Camacho Ancona
Paloma Borges Piña
Santiago Peraza Mues
Hervé Suárez Salazar
Víctor Cetina Moreno

Las opiniones aquí vertidas son responsabilidad del autor de cada texto.

PROCECO

Promoción y Conciencia Ecológica

Queremos convivir en un espacio de armonía, dónde se respeten los recursos y la naturaleza a través del ejercicio constante del cuidado al medio ambiente

8 años Canek Noticiario Jurídico